



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°01-2024-CS/AS3

A : **ING. ANGELUZ GERSON PEÑA CHOQUE.**
Gerente Municipal

C/ATENCIÓN : Residente de la obra **INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN OCHO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI – CUSCO**

DE : **DINO RAMIRO ZAPANA CURASI**
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCION.

ASUNTO : **REMITO INFORME TÉCNICO A DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

REFERENCIA : AS-SM-3-2024-MDO-Q/CS-1

FECHA : Ocongata, 12 de agosto del 2024.

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2024- MDO-Q/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSTALACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO Y PUERTAS METALICA, CON PARANTES DE F°G° PANELES DE MALLA OLIMPICA Y ANGULARES LUNGITUD = 374.00M, SEGÚN PLANOS ADJUNTOS, DEL PROYECTO INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN OCHO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI – CUSCO", ha sido declarado desierto, de conformidad al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado *el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...).*

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante FORMATO N° 02, de fecha 19 de marzo del 2024, el Gerente municipal aprobó el expediente de contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2024- MDO-Q/CS-1.
- 1.2. Mediante FORMATO N° 07, de fecha 23 de abril del 2024, el Gerente municipal aprobó las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2024- MDO-Q/CS-1, la que fue publicada en la plataforma del SEACE en fecha 24 de abril del 2024.
- 1.3. Siendo las 23:59:00 horas del día 2 de mayo del 2024 culminó el periodo de registro de participantes del procedimiento de selección, visualizándose en el SEACE cuarenta y cuatro (44) empresas registrados como participante:
- 1.4. Con fecha 01 de agosto del 2024, el comité de selección (CS), dio inicio con la verificación de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, en la referida sesión el CS verificó en el SEACE, según reporte un proveedor presentó su oferta de manera electrónica, las mismas que son extraídas de la plataforma del SEACE, el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	03/05/2024	18:08:07	20552452314	03/05/2024	18:08:13	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	10450738323	QUISPE QUISPE VIDAL	06/05/2024	18:58:22	10450738323	06/05/2024	18:58:34	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3	10465182241	NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	03/05/2024	23:56:23	10465182241	03/05/2024	23:57:44	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	03/05/2024	19:37:47	20566394201	03/05/2024	19:37:53	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5	10419220928	HUAMAN CALLAPIÑA CESAR	03/05/2024	23:35:07	10419220928	03/05/2024	23:37:42	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6	10487216360	VILLANUEVA BALTA YAQUELYN	06/05/2024	23:49:34	10487216360	06/05/2024	23:49:58	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
7	20611732555	CONSORCIO CHINICARA	03/05/2024	22:17:29	20611732555	04/05/2024	07:45:50	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
8	20611086033	CORPORACION KAMORI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION KAMORI E.I.R.L.	03/05/2024	20:45:00	20611086033	03/05/2024	20:46:26	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
9	10407741574	SUCARI MAMANI NORMA REYNA	06/05/2024	22:00:41	10407741574	06/05/2024	22:02:24	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
10	20603769423	ARKONST GROUP SAC	03/05/2024	22:29:26	20603769423	03/05/2024	22:29:42	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
11	20607531618	CORPORACION EDAVADI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2024	22:08:29	20607531618	04/05/2024	10:42:04	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
12	10800457675	PALOMINO DIAZ DANY ANTENOR	03/05/2024	23:17:40	10800457675	03/05/2024	23:17:55	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO

[Signature]
Ing. DINO RAMIRO ZAPANA CURASI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. ANALISIS:

- 2.1. El Reglamento de la ley de contratación del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE". (El subrayado es agregado).
- 2.2. Asimismo, en su numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado indica "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)".

III. CONCLUSIONES.

- 3.1 En cumplimiento al párrafo anterior el comité de selección (CS) decidió declarar desierto la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2024- MDO-Q/CS-1, debido a la siguiente razón:
Los 12 postores que presentaron sus ofertas a través del SEACE quedaron descalificados porque no cumplieron con los requisitos de calificación solicitados en las bases.

IV. RECOMENDACIONES.

- 4.1 En ese entender, corresponde remitir el presente informe al área usuaria, (Gerencia de desarrollo territorial e Infraestructura) a efecto de que informe si persiste la necesidad, se va realizar modificación alguna en los términos de referencia del requerimiento, o en su defecto requiere que se convoque la segunda convocatoria bajo los mismos términos y condiciones respecto a la primera convocatoria.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe técnico elevando a su despacho, conjuntamente con el acta de buena pro para las gestiones administrativas correspondientes. Es todo cuando informo a usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE



.....
DINO RAMIRO ZAPANA CURASI
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCION